

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/3643	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4468	
OTROS DATOS Código para validación: IMOSF-FX9GC-KNTXV Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 23/07/2020 18:01 2.- Maria Teresa Escassi Gutierrez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 23/07/2020 21:37	ESTADO FIRMADO 23/07/2020 21:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 631004 IMOSF-FX9GC-KNTXV-512A01D0F9B9B599ASC48D632E0FE0398376514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pus_cod=55&en_U=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/3643/S030706
Fecha Expdte.: 14/07/2020

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: uclm_proyectos_inicio_formación_investigadora_2020

Asunto: UCLM. Vicerrectorado de Investigación y Política Científica. Proyectos de Inicio en la Formación Investigadora para el Campus de Cuenca

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Directora Académica, en representación legal del Vicerrector de Investigación y Política Científica de la UCLM presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, de 22 de abril de 2020, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Corporación Provincial, destinada a sufragar proyectos de inicio en la formación investigadora para el campus de Cuenca.

La Institución Provincial, con la financiación de esta propuesta, posibilitará que la UCLM continúe desarrollando su labor investigadora, apoyando la formación de los estudiantes de doctorado, y la incorporación a los distintos equipos de investigación consolidados de la universidad regional y ubicada en el Campus de Cuenca. De igual manera, posibilitará el desarrollo socioeconómico de la provincia al fomentar la realización de investigaciones en dicho ámbito geográfico, lo que sin duda redundará en múltiples beneficios para sus habitantes.

Los proyectos a subvencionar tienen como objeto fomentar la investigación de calidad entre los jóvenes universitarios del Campus de Cuenca, financiando el desarrollo de investigaciones por parte de estudiantes de doctorado de la UCLM. Los beneficiarios de las ayudas serán, por consiguiente, estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2019/2020, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca. Igualmente, la actividad formativa deberá versar preferentemente sobre temas relacionados con Cuenca y su provincia, y se desarrollarán en las instalaciones de la UCLM en el campus de Cuenca.

Para la ejecución y desarrollo de esta propuesta la Universidad regional ha previsto realizar una convocatoria pública de ayudas a proyectos de inicio en la formación investigadora para el campus de Cuenca.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/3643	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4468	
OTROS DATOS Código para validación: IMOSF-FX9GC-KNTXV Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevr, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolucin 23/07/2020 18:01 2.- Maria Teresa Escassi Gutierrez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pblica 23/07/2020 21:37	ESTADO FIRMADO 23/07/2020 21:37



Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 631004 IMOSF-FX9GC-KNTXV 512A01D0F09B9B599ASC48D652E0FE0398376514) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificar/Documentos.do?pus_cod=55&en_u=1&idioma=1



DIPUTACIN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/3643/S030706
Fecha Expdte.: 14/07/2020

El presupuesto habilitado para su financiacin importa la cantidad de 50.000,00 euros, concedindose un mximo de 10 proyectos formativos.

La dotacin econmica de cada una de las ayudas ser de 5.000,00 euros brutos, y su duracin ser de seis meses, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervencin, n 1027/2020, de fecha 21 de julio, fiscalizando favorablemente la autorizacin del crdito.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecucin del Presupuesto de la Diputacin para el presente ejercicio, as como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesin de Subvenciones, y de acuerdo con los Artculos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una ayuda econmica a la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIN Y POLTICA CIENTFICA, CIF: Q1368009E**, por cuanta de **50.000,00** euros, destinada a la financiacin de un mximo de diez proyectos formativos por importe de 5.000,00 euros cada uno, imputada a la aplicacin **305 462 4800003 (BECAS INVESTIGACIN PROYECTOS INTERS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 16 de julio de 2020, la subvencin se consider de concesin directa extraordinaria, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de concesin de subvenciones de la Diputacin Provincial de Cuenca, Art. 18.3-C) y cap. IV, Art. 25.4, y la base TRIGSIMO OCTAVA, apartado C, de las Bases de Ejecucin del Presupuesto de 2020, al haberse acreditado razones de inters pblico, social, econmico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pblica.

SEGUNDO.- El plazo o trmino de realizacin de los proyectos finalizar el da **31 DE MARZO DE 2021**.

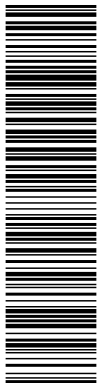
TERCERO.- El libramiento de la ayuda se efectuar mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada. El beneficiario queda obligado a la justificacin de los fondos percibidos en los trminos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolucin.

CUARTO.- El plazo de rendicin de la justificacin finalizar el da **30 DE JUNIO DE 2021**.

El procedimiento para justificar la ayuda concedida se realizar mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta ayuda.

QUINTO.- La concesin de la citada ayuda es compatible con la obtencin de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pblica o privada, con carcter nacional o europeo.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2020/3643	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4468
OTROS DATOS Código para validación: IMOSF-FX9GC-KNTXV Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 23/07/2020 18:01 2.- Maria Teresa Escassi Gutierrez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 23/07/2020 21:37 ESTADO FIRMADO 23/07/2020 21:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 631004 IMOSF-FX9GC-KNTXV 512A01D0F9B9B59DASC48D632E0FE03B8276514) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=55&en_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/3643/S030706
Fecha Expdte.: 14/07/2020

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.